

Discapacidad COVID-19



RENAC-Ar

RED NACIONAL DE
ANOMALÍAS CONGÉNITAS DE ARGENTINA



Centro Nacional
de Genética Médica



**ANLIS
MALBRÁN**
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS
E INSTITUTO DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN"

FUNDACION
I P N A



unicef 
para cada niño

El **11 de marzo de 2020** la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** declaró la **pandemia** originada por la expansión de la enfermedad por **Coronavirus (COVID-19)**, es decir que se reconocía que la enfermedad infecciosa ocasionada por ese virus ya afectaba a la mayor parte de los países del mundo.

Para hacer frente a esta situación, en **Argentina** el gobierno nacional dispuso a partir del **20 de marzo** el **Aislamiento social, preventivo y obligatorio** mediante el **Decreto 297/2020**. Esto significa que la población debe permanecer en sus casas, evitando la circulación por las vías públicas y realizando solo aquellas actividades que resulten esenciales, con el objetivo de prevenir el contagio y la propagación del virus.

Posteriormente, y en diferentes etapas, se ha autorizado la circulación a determinadas personas que cumplen trabajos o servicios esenciales a través de certificados y permisos especiales. **En este contexto de crisis, la información se va actualizando permanente.**

ES IMPORTANTE MANTERNOS INFORMADOS A TRAVÉS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN OFICIALES

Ministerio de Salud | www.argentina.gob.ar/salud

Salud Responde: 0800-222-1002 (*Opción 1: Coronavirus*)

Información las 24 horas: Número 120

Consultas por chat de Whatsapp: (+549) 11-2256-0566

Para informarse sobre los números telefónicos propios de cada jurisdicción se puede consultar en:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos#provincias>

¿QUÉ ES COVID-19?

La enfermedad infecciosa por coronavirus (COVID-19) es causada por una nueva variedad de coronavirus, llamado SARS-CoV-2. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los síntomas principales de la COVID-19 son:

- Fiebre
- Dolor de garganta
- Cansancio
- Tos seca
- Dificultad para respirar

Algunas personas también pueden experimentar:

- Dolores musculares
- Congestión nasal
- Diarrea
- Pérdida de gusto y olfato

PARA OBTENER INFORMACIÓN Y REALIZAR CONSULTAS SOBRE MEDIDAS Y RECOMENDACIONES RELACIONADAS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD:

Agencia Nacional de Discapacidad - ANDIS
www.argentina.gob.ar/andis
0800-555-3472

Consultas sobre COVID-19 por WhatsApp de lunes a viernes de 8 a 18 horas:
11-2478-4746

Correo electrónico para comunicación exclusiva con personas con discapacidad y sus familias:
infocoronavirus@andis.gob.ar

Urgencias:
casosurgenciacovid19@andis.gob.ar

Servicio de videollamadas para personas con discapacidad auditiva disponible de lunes a viernes de 10 a 15 horas:
11-5728-4011

¿A DÓNDE COMUNICARSE EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS DE COVID-19?

Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
107

Provincia de Buenos Aires:
148

Catamarca:
0383 154238872

Chaco:
0800 444 0829

Chubut:
0800 222 2676

Córdoba:
0800 122 1444

Corrientes:
107

Entre Ríos:
0800 777 8476

Formosa:
0800 9999 147

Jujuy:
0800 888 4764

Pampa:
0800 333 1135

La Rioja:
941 29 83 33

Mendoza:
0800 800 26843

Misiones:
0800 444 3400

Neuquén:
0800 333 1002

Río Negro:
911

Salta:
136

San Juan:
107

San Luis:
107

Santa Cruz:
107 / 103

Santa Fe:
0800 555 6549

Santiago del Estero:
0385 421 3006
107

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:
0800 333 1841

Tucumán:
0800 555 8478
☎ 381 3899025

MEDIDAS GENERALES BÁSICAS PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente durante al menos 20 segundos.
- Si se está fuera de casa, utilizar alcohol en gel para desinfectarse las manos.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo de papel, luego tirarlo y lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con alcohol en gel.
- No llevarse las manos a la cara.
- Mantener al menos 1,5 metro de distancia con las demás personas.
- Lavar y desinfectar los objetos que se usan frecuentemente.
- Ventilar bien los ambientes.
- No automedicarse.
- Mantener siempre limpios vajillas u otros elementos de uso personal y no compartirlos.

DISCAPACIDAD Y PANDEMIA

En el marco de esta situación de **emergencia sanitaria nacional** (Decreto 260/2020) se toman día a día diferentes medidas para proteger la salud pública de la población en su conjunto y medidas específicas dirigidas a los grupos más vulnerables, como los adultos mayores o las personas con discapacidad.

La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) es el organismo responsable de promover políticas públicas para hacer efectivos el cumplimiento y la protección de los Derechos de las Personas con discapacidad. Ante la pandemia, la ANDIS ha establecido reglamentaciones tanto para la salida y circulación de las personas con discapacidad como para las actividades de los profesionales que trabajan a domicilio.

RECOMENDACIONES ANTE EL AISLAMIENTO

- Brindar a las personas con discapacidad información sobre la situación y sobre las medidas de prevención que indican las autoridades sanitarias de forma sencilla y accesible.
- Incentivar su autonomía y reforzar los apoyos.
- Promover el autocuidado, informándolas sobre la importancia de mantener pautas de higiene del propio cuerpo y del ambiente que las rodea.
- Responder a sus inquietudes y dudas.
- Organizar actividades diarias.
- Facilitar la comunicación con los seres queridos.
- Respetar los momentos de ocio y descanso.

RECOMENDACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ

PUNTOS CLAVES PARA LA DESINFECCIÓN DE LAS SILLAS DE RUEDAS:

- La funda del asiento y la almohadilla de la espalda: se deben airear y mantener secas y limpias.
 - Puños de empuje: es uno de los focos de infección de las sillas de ruedas. Son utilizados por diferentes manos y fácil de transmitir contagios. Es imprescindible limpiar estas zonas.
 - Neumáticos: son las partes de la silla de ruedas que tocan el suelo, además de rodar a través de diversos entornos. Mantener la higiene.
 - Aros de propulsión: son los que más contacto toman con la persona, por lo cual es muy importante limpiarlos con frecuencia, así como también apoyabrazos, almohadón y frenos, chasis y joystick, en caso de sillas de ruedas eléctricas.
- En caso de otro tipo de dispositivo de apoyo, debemos tener en cuenta las mismas recomendaciones y desinfectar las partes con las que se tienen contacto, sobre todo cuando se hace uso en lugares públicos.

SALIDAS Y CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.

(Resolución N° 77/2020 - ANDIS)

1. Las personas con discapacidad solo podrán realizar salidas breves en los siguientes casos:

- a) Que no tengan síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, tos y/o dificultad respiratoria).
- b) Que no tengan enfermedades respiratorias crónicas, enfermedad pulmonar obstructiva, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- c) Que no tengan enfermedades cardíacas, insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- d) Que no tengan inmunodeficiencias.
- e) Que no tengan diabetes, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- f) No pueden salir las personas con discapacidad que sean mayores de 60 años.
- g) No pueden salir las mujeres con discapacidad embarazadas.

h) No podrán salir las personas que se encontraran bajo alguna otra situación que las autoridades sanitarias puedan definir en el futuro.

2. Las personas con discapacidad podrán salir a la vía pública con un único acompañante, familiar u otra persona con la que vivan, para realizar paseos breves, a no más de 500 metros de su casa, según el siguiente cronograma:

- a) Lunes, miércoles y viernes, quienes tengan DNI finalizado en 1, 2, 3, 4 y 5.
- b) Martes, jueves y sábados, quienes tengan DNI finalizado en 6, 7, 8, 9 y 0.

3. SIEMPRE hay que llevar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) en papel o digital, o el turno de actualización si está vencido.

4. SIEMPRE hay que llevar el DNI de la persona con discapacidad y de la persona acompañante.

5. Se debe respetar el distanciamiento social de un metro y medio (1,5 m) como mínimo.

SALIDAS Y CIRCULACIÓN DE PRESTADORES PROFESIONALES A DOMICILIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.

(Resolución N° 77/2020 - ANDIS)

1. Solo se realizarán en forma presencial las prestaciones profesionales de estricta necesidad, impostergables, y que no admitan su realización en modo virtual.
2. No se podrá hacer uso de este tipo de prestaciones si la persona que la recibirá, alguna de las otras personas que vivan en la misma casa, o el/la mismo/a profesional, poseen síntomas de Covid-19 o tienen enfermedades o antecedentes respiratorios, cardíacos, diabetes, insuficiencia renal, inmunodeficiencias, diabetes o están embarazadas.
3. Durante la realización de las prestaciones se deberá cumplir con las recomendaciones en materia sanitaria vigentes para la prevención de Covid-19.

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD) Y ACCESO AL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El CUD es un documento público de validez nacional, gratuito, de gestión voluntaria y emitido por una Junta evaluadora que certifica la discapacidad de una persona y le permite acceder a todas las prestaciones y sistemas de apoyo contemplados en las Leyes 22.431 y 24.901 y demás leyes modificatorias o complementarias.

En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, la Agencia Nacional de Discapacidad dispuso una serie de resoluciones a tener en cuenta vinculadas a la tramitación y utilización del CUD:

• **Resolución 209/09 de Junio de 2020:** Para los CUD que tengan vencimiento entre el 1° de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020 se otorga una **prórroga de un año** desde su fecha de vencimiento original. (Art. N° 1)

Asimismo, se establece un año de prórroga para los **Símbolos Internacionales de Acceso** que hayan vencido durante el mismo período indicado para el CUD. (Art. N° 2)

NO HAY QUE HACER NINGÚN TRÁMITE, LAS PRÓRROGAS SON AUTOMÁTICAS.

En caso de pérdida del CUD hay que hacer la denuncia policial y comunicarse con la Junta Evaluadora de la discapacidad correspondiente al domicilio del/la titular para averiguar los pasos a seguir. Para conocer listado de las Juntas consultar en: www.argentina.gob.ar/andis/juntas-evaluadoras-cud

Quienes vivan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben comunicarse con el Centro de Gestión y Participación (CGP) cercano al domicilio. Para conocer el listado de comunas consultar en: www.buenosaires.gob.ar/comunas

Asimismo, se estableció la **suspensión de las siguientes prestaciones:** Centros Educativos Terapéuticos, Centros de Día, Servicios de Rehabilitación, Servicios de Apoyo a la Inclusión Educativa y modalidades de prestaciones de apoyo. (Art. N° 1)

• **Resolución 106/1° de Mayo de 2020:** aprueba el procedimiento de **evaluación y certificación no presencial del Certificado Único de Discapacidad (CUD)** y dispone recomendaciones para el trabajo de las Juntas Evaluadoras en los casos en que los CUD se encuentren vencidos y no prorrogados, o ante su pérdida o extravío. Para la realización del trámite, cada jurisdicción, tanto las provincias como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece los medios de contacto y define los modos y horarios de atención.

También es importante tener en cuenta una medida anterior:

• **Resolución 8/30 de Enero de 2020:** **deja de ser obligatorio el Certificado Médico Obligatorio en formato Digital.** Se habilitó la posibilidad de iniciar la gestión a través del sistema de Trámite a Distancia (TAD) de ANSES o los Centros de Atención Local de la ANDIS, cuyos datos se pueden consultar en www.argentina.gob.ar/andis/centros-de-atencion-locales

LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO

El aislamiento social ha puesto en evidencia la importancia que tienen en la vida cotidiana las personas e instituciones que se dedican al cuidado de distintos grupos, como las niñas y niños, los adultos mayores o las personas con discapacidad.

Los organismos nacionales han dispuesto diferentes medidas para tratar de sostener los recursos y apoyos que permitan enfrentar la situación de la mejor manera posible. De todos modos, la situación excepcional que nos toca vivir puede generar angustia, incertidumbre y stress. Los niños y niñas con discapacidad son un grupo vulnerable dentro de la población general, que debe ser especialmente considerado y cuidado en estas circunstancias. Brindarles el apoyo emocional y la asistencia adecuada en su casa es uno de los recursos con los que contamos para ayudarlos a transitar este complicado período.

Los niños y niñas comprenden y perciben lo que ocurre, ya sea por entender lo que su familia habla, o bien por los gestos y el tono de lo que escuchan. Es así que es esperable que estén ansiosos, angustiados, con miedo, con ganas de llorar, que no duerman bien de noche, que no quieran comer, que extrañen a sus abuelos, a sus compañeritos de la escuela y a aquellas actividades diarias que realizaban.

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA ACOMPAÑAR Y COMPARTIR TIEMPO CON NIÑAS Y NIÑOS:

- Informarlos de modo claro y sencillo sobre la situación y sobre las nuevas medidas que está tomando la familia para afrontar la situación provocada por la pandemia.
- Responder a sus preguntas, escucharlos y atender sus pedidos e inquietudes.
- Proponer actividades diarias que organicen sus rutinas: comidas compartidas, momentos de juego, tiempo de descanso.
- Incentivar al autonomía y el cuidado personal, explicando la importancia del lavado de manos y de la higiene del propio cuerpo y del espacio que los rodea.
- Mantener, si es posible, la comunicación con sus seres queridos, como abuelos o compañeros de escuela, a través de llamados telefónicos o de otros dispositivos tecnológicos a los que se tenga alcance.

Existen diversas estrategias para que los niños y niñas con discapacidad, tanto física como intelectual, puedan afrontar el período de aislamiento. Se han llevado adelante medidas, desde diversas instituciones gubernamentales, para que puedan seguir recibiendo sus terapias, e incluso, puedan realizar salidas cortas -cuando esto es muy necesario- con las medidas de protección adecuadas. Así y todo, puede llegar ser dificultoso para los niños y niñas con discapacidad y sus familias adaptarse a esta nueva rutina. Por ello, compartimos algunas actividades lúdicas y recreativas para realizar en la casa:

- Juegos con muñecos (o juego de roles), que les permite interpretar diferentes “personajes” y representar las situaciones del mundo que los/las rodea.
- Lectura de libros, que promueve el desarrollo del lenguaje y la imaginación y también ayuda a ejercitar la memoria y la capacidad de abstracción.
- Juegos de mesa y de construcción, para estimular la atención, la capacidad de tolerar la frustración (se puede ganar o perder), la motricidad y la inteligencia, al mismo tiempo que favorecen la socialización.
- Cocinar con ayuda de un adulto, fomenta la autonomía personal y potencia habilidades que contribuyen a llevar una vida lo más independiente posible.
- Canciones y percusión, que potencian el desarrollo sensorial y la creatividad.

ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS SERVICIOS DE SALUD

El gobierno nacional estableció una serie de recomendaciones para garantizar el acceso a la salud de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que contemplan:

- Organizar una red de acompañamiento que incluya a sus familias, las organizaciones a las que concurren y profesionales de la salud de su comunidad para actuar en conjunto en caso de que se presentara una situación de COVID-19 en la familia.
- Garantizar el acceso a medicación, dispositivos de apoyo, vacunas o traslados a centros médicos según la necesidad de cada uno/a o la indicación profesional correspondiente.
- Facilitar el acceso a información pública sobre salud en formatos accesibles.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN EN PEDIATRÍA DURANTE LA PANDEMIA

- Es importante que los niños y niñas concurren a los controles de salud, que sean vacunados y se les realice seguimiento de aquellas enfermedades cuya atención no se pueda posponer (por ejemplo, diabetes o asma).
- Los recién nacido/as y los niños y niñas con factores de riesgo o discapacidad deben tener prioridad de atención. Una de las posibilidades que puede plantear el/la pediatra es realizar consultas por teléfono, video llamadas, redes sociales, WhatsApp, etc., para limitar la exposición.

INDICACIÓN Y FRECUENCIA DE CONTROLES DE SALUD

Los recién nacido/as deben concurrir a los controles de salud a las 48 y 72 horas posteriores al nacimiento. Luego podrán espaciar los controles de la siguiente manera:

- Para los niños y niñas menores de un (1) año que no tengan enfermedades, se recomienda consultar al mes, a los dos meses, a los cuatro, a los seis y al año.
- Los niños y niñas con enfermedades crónicas (ejemplo, enfermedad celíaca, asma, etc.) deberán concurrir a los controles de acuerdo a las indicaciones médicas, siempre tratando de reducir la exposición innecesaria, reforzando el apoyo a distancia, posponiendo los turnos programados con especialistas que no sean indispensables.
- Los niños y niñas con discapacidad deberán continuar sus terapias de rehabilitación y/o estimulación en lugares con poca exposición, por ejemplo, en centros barriales, escuela o club o como alternativa, utilizar sistemas virtuales, siguiendo las indicaciones establecidas por la Agencia Nacional de Discapacidad.

EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO DISPUESTO PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 ES UN MOMENTO EXCEPCIONAL. DEBEMOS ASEGURAR QUE LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD CONTINÚE PROTEGIDA EN EL MARCO DE DERECHOS HUMANOS Y POR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: LA NO DISCRIMINACIÓN, EL INTERÉS SUPERIOR, EL DERECHO A LA VIDA Y LA PARTICIPACIÓN Y SER ESCUCHADO.